

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 14** *ADENDA de 3 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Gloria Fernández Álvarez, Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Concejala Delegada de Educación de este Ayuntamiento, efectuado por en virtud del Decreto de delegación de competencias 4/2024, de fecha 8 de enero.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 30 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil La Cigüeña María.
- Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez.
- Escuela Infantil La Marazuela.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 3 de julio de 2026.—La Concejal Delegada de Educación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, Gloria Fernández Álvarez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por precios de costes:

El La Cigüeña María		Escolaridad	370,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El Juan Ramón Jiménez		Escolaridad	285,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El La Marazuela		Escolaridad	263,00 €	Horario ampliado	10,83 €

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años									
			%	%	%	%		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
La Cigüeña María	1	9	16	42	73		131	154	551.516,02	3,33	18.346,02	96,67	533.170,00	24,00	127.960,80
	1	14	32	70	89		191	315	636.310,95	5,90	37.525,95	94,10	598.785,00	24,00	143.708,40
	1	5	8	28	40		76	145	237.141,85	7,28	17.273,85	92,72	219.868,00	24,00	52.768,32
Total		3	56	140	202		398	614	1.424.968,82	5,13	73.145,82	94,87	1.351.823,00	24,00	324.437,52

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027		324.437,52	1.027.385,48
Ejercicio 2026		88.482,96	280.196,04
Ejercicio 2027		235.954,56	747.189,44
Aportación base mensual		29.494,32	93.398,68

(03/11.660/26)

